



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Esta Alcaldía, en fecha 9 de agosto de 2021, dictó Decreto número 25/2021 que, en su parte dispositiva, dice:

Primero. – Abstenerse de intervenir en el procedimiento instruido a instancia de doña Alicia Clemente García, en relación con la solicitud de licencia urbanística para reforma y ampliación de almacén para vivienda en calle Real, número 12 de Lodoso.

Segundo. – Delegar en D. Pedro Miguel Tobar, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, para que intervenga en el procedimiento precitado con todas las facultades que corresponden al alcalde, incluida la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. – Notificar la presente resolución al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. – La delegación anterior surtirá efecto desde el día de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 9 de agosto de 2021.

El alcalde-presidente,
Óscar Alonso González